



Función Pública

Publicadas las convocatorias de 1.000 plazas de funcionarios locales con habilitación nacional

- Las plazas corresponden a las subescalas de Secretaría-Intervención; Secretaría, categoría de entrada e Intervención-Tesorería, categoría de entrada
- El número total de plazas cumple con el cupo de reserva para personas con discapacidad

Madrid, 4 de junio de 2025.- Hoy se han publicado en el BOE las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinario de 1.000 plazas correspondiente a las subescalas de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

Del millar de plazas autorizadas, 584 pertenecen a la subescala Secretaría-Intervención (58 de ellas reservadas para personas con discapacidad); 102 son de la subescala Secretaría, categoría de entrada (10 para personas con discapacidad) y 314 son para la subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada (31 reservadas para personas con discapacidad).

Esta convocatoria se produce tras la firma y publicación en el BOE del convenio de colaboración interadministrativo entre el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) con las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Canarias y Cataluña para el desarrollo territorializado de este proceso selectivo. Las comunidades autónomas que así lo solicitaran podían realizar en sus territorios, de acuerdo con el INAP, los procesos de selección, pruebas de acceso y el curso selectivo de los aspirantes a funcionarios de la administración local con habilitación nacional, a través de un convenio de colaboración con la Administración General del Estado.

Las comunidades autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha y Cataluña lo solicitaron y firmaron un convenio con el INAP donde se comprometían a colaborar para mejorar la territorialización de los procesos selectivos que deriven exclusivamente de la referida habilitación legal para la oferta extraordinaria.



Nota de prensa

Estos funcionarios de carrera de la administración local realizan, en exclusiva, las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación en las entidades locales.